



*Ministerio de Economía y Finanzas Públicas*

*Superintendencia de Seguros de la Nación*

BUENOS AIRES, **09 NOV 2010**

VISTO el expediente N° 54.588 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, el punto 39.12. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora y la Circular N° 3577; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha recibido en este Organismo la presentación del Dr. JERONIMO ARES, a los efectos de formalizar dicho trámite;

Que se ha procedido a analizar los antecedentes y la documentación remitida;

Que el aludido profesional se encuentra en condiciones de ser incorporado al Registro habilitado por el punto 39.12. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 67 de la Ley N° 20091;

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Inscribir bajo el número de orden " 79 " en el "Registro de Actuarios" al Dr. JERONIMO ARES, D.N.I. 24.061.893.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION N°: **3 5 4 2 3**

FIRMADO POR : **FRANCISCO DURAÑONA**